

U.O.C. N° 349/2024-

Asunción, 30 de julio de 2024.-

Señor

Dr. Abg. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

En atención a vuestras observaciones sobre la verificación del llamado, referente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA EN GESTIÓN DE PROYECTOS" - ID N°443.131, manifestamos lo siguiente:

Observaciones del Verificador

CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Documentos del SICP

1. Porcentaje de contribución en los contratos suscritos

En la proforma del Contrato solicitamos actualizar el porcentaje de contribución sobre contratos suscritos de acuerdo a la norma legal vigente.

Comentario: En todos los casos, el CONTRATISTA deberá presentar por escrito la solicitud de pago, acompañada de la Factura De cada factura presentada será deducido el 0,4% (cero puntos cinco por ciento), en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de Ley N°7021/2022" De Suministros y Contrataciones Públicas" y Art. 88 del Decreto Reglamentario N°9823/2023.

Porcentaje de contribución y/o impuestos en los contratos suscritos.

En la sección de Condiciones Contractuales solicitamos actualizar el porcentaje de contribución y/o impuestos sobre contratos suscritos de acuerdo a la norma legal vigente.

Respuesta: se ha subsanado.

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

2. Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario: En la pagina 11 del PBC EN EL APARTADO 8. Composición de Precios La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será: FORMULARIO DESGLOSE DE PRECIOS: ítem 01 indica mano de obra, en ese sentido teniendo en cuenta la naturaleza del llamado consultamos si es correcto, de ser así se solicita justificar.

Respuesta: se ha subsanado.

3. Datos del SICP

Falta Registro de Firmas de los CDP

Considerando que en el sistema no se visualiza el Registro de firmas del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP, solicitamos conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 472/11, remitan vía mesa de entrada manual el registro de firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañado de los documentos legales que los habilitan.

Comentario: DEL FIRMANTE LIC. EMILIO ESPINOLA.

Respuesta: se ha subsanado.


Ecc. Mg. Rocío Segovia M.
Gerente U.O.C.
I.N.C.

4. Duplicación de información.

Se verifica que los datos establecidos en la cláusula del PBC o Carta de Invitación se encuentran duplicados.

Comentario: se verifica la planificación del llamado con 441896 que contiene el mismo objeto del llamado e iguales características del presente (eett, demás requisitos) se solicita justificación al respecto.

Respuesta: se remite Nota UOC N° 171/24.

5. Documentos del SICP

Dictamen deficiente: Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.

Comentario: se solicita identificar la unidad requirente y la firma del responsable conforme Resolución DNCP 4401/23 modificado por la Res. DNCP N° 453 ART 12. No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Comentario: se verifica que la convocante carga en la planilla de elaboración de precios referenciales el precio obtenido de 3 cotizaciones y un precio adjudicado por la propia convocante y menciona que utiliza el precio mas bajo de las cotizaciones que es G. 40.700.000 mensual (el precio mas bajo es del contrato anterior de G. 34.800.000) en ese sentido no se verifica combinación de fuentes como tampoco la justificación para no utilizarla.-

Respuesta: se remite nuevo Dictamen.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.


Escribana Rocío Segovia M.
Unidad Operativa de Contratación